

Escrachan a cuestionada fiscal por acusar en tiempo récord a padre que denunció abuso contra su hija



MANIFESTACIÓN PACÍFICA. Con pancartas y velas exigieron justicia para el camarógrafo imputado y detenido.

El espinoso caso ocurrió el año pasado y la denuncia que originó la pesquisa fue realizada por el padre de la criatura por presunto abuso sexual en niños.

Sin embargo, la pareja del camarógrafo y madre de la menor presentó una denuncia por violencia doméstica contra el padre de su pequeña hija.

Ambas causas recayeron en la Unidad N° 2, a cargo de la fiscal Sonia Pereira, quien en apenas 22 días presentó una acusación contra el

padre y abuelo de la pequeña por los hechos punibles de abuso sexual en niños y violencia doméstica.

El camarógrafo actualmente está detenido en la Comisaría de Laurelty, Luque, y con pedido de remisión a la cárcel de Tacumbú.

Es decir, el denunciante fue procesado junto al principal sospechoso.

El abogado del trabajador cuestionó la labor de la fiscal Pereira, quien pese a contar con el informe victimológico, igual proceso al padre de la niña.

Relato cronológico del supuesto abuso.



“Cuando tenían todo listo para realizar la denuncia en los primeros días de septiembre la mamá de la niña empieza a amenazar al papá que si él realizaba la denuncia contra el abuelo, ella se encargaría de denunciarlo por el mismo motivo”.

“El padre no cedió a la presión y llevó adelante la denuncia ante la comisaría de la zona y la Fiscalía. La madre entonces decide llevarse de vuelta a la niña a la casa en donde fue manoseada por su abuelo”.

“Este hecho provino con una agresión por parte de la mamá que dejó secuelas de golpes en el padre (por los cuales se realizó denuncia). Él no se quedó con los brazos cruzados y junto a la familia planteó una medida cautelar de guarda ante la Jueza de la Niñez Sonia Escauriza”.

“Ésto a la par de la causa penal que se inició a instancias de la denuncia de mí hermano, que cayó en manos de la Unidad Penal N° 2 de Luque, a cargo de la fiscal Sonia Pereira, que de manera imparcial hace a un lado la denuncia del padre y toma la de la madre y abuela materna”.

“La fiscal de manera alevosa y maliciosa imputa a al padre de la niña (denunciante) por agresión sexual a instancias de un fuerte lobby de la madre, pese a que el hecho se probó y se demostró ya al principio de la investigación que sucedió en el domicilio donde viven la madre y abuelos”.

“Solo tras la denuncia del progenitor, las pruebas arrimadas (muchas de ellas la fiscal Pereira no diligenció debidamente, como la agresión por parte de la mamá). Luego de las declaraciones de testigos, la fiscal imputa al presunto agresor (abuelo materno), ordenando su detención”.

“Sin embargo, al mismo tiempo ordena la captura contra el padre de la niña”.

“La causa pasa entonces al Juzgado Penal de Garantías, a cargo de la magistrada Yennifer Insfran y el Actuario Tadeo Rotela Fisch, quienes se allanaron al pedido de la Fiscalía y sin más trámites ordenan la prisión preventiva del camarógrafo sin siquiera tener en cuenta toda la evidencia y pruebas presentadas por su abogado defensor”.



“El 14 de febrero se realizó la prueba anticipo jurisdiccional de cámara Gessell, con presencia de la jueza Yennifer Insfran y la fiscalía Sonia Pereira, dónde la niña reacciona con amor cuando el psicólogo forense le muestra foto del padre y sin reaccionar al ver del abuelo”.

“Esta prueba es irremplazable, y queda registrada en video con presencia de la magistrada y la representante del Ministerio Público.

Para entonces, el camarógrafo ya de manera voluntaria se había sometido al proceso, solicitó una medida menos gravosa como la prisión domiciliaria para seguir

arrimando pruebas
a la causa”.

“La fiscalía Sonia Pereira no se le ocurre mejor idea
que oponerse a esto, a pesar de la prueba contundente que
surge de la cámara
Gessell y la jueza tampoco hace lugar al pedido a pesar de
todo lo actuado
hasta entonces”.

“El escrito de oposición por cierto es un escueto
escrito que presentó la fiscal. Antes siquiera de sustanciarse
la audiencia de
revisión de medidas, de la cual la misma no participo y no dio
fundamento a su
accionar”.

“Mi cliente hoy día sigue privado de su libertad, pese
a que existen pruebas periciales, testificales y documentales
que demuestran su
inocencia. La Fiscalía busca encubrir el accionar de la madre
y en especial de
la abuela materna cuya declaración es más que evidente”.



La cuestionada fiscal Sonia Pereira denunció un «atentado» en su casa por parte de los manifestantes.

“La fiscal Sonia Pereira recién el 27 de febrero llamó a declarar a testigos presenciales de las constantes amenazas de la señora hacia su pareja. La fiscal al ver las declaraciones y sumado a las pruebas periciales no tiene mejor idea que solicitar de manera sospechosa al día siguiente y en tiempo récord de 22 días la aplicación del proceso abreviado y acusar al padre por un delito que no cometió, cuando que aún quedan por diligenciar pruebas periciales, testificales y psicológicas en la madre y el padre”.

“De esta manera la fiscal Sonia Pereira demuestra su parcialidad manifiesta e incapacidad total como representante del Ministerio Público de llevar al frente una investigación de un hecho tan

grave como es el
abuso sexual en niños, hecho que debe ser investigado con
mayor celeridad”.

“Lo último. Ahora la fiscalía Sonia Pereira busca
denunciarnos que familiares y amigos del camarógrafo fueron a
“atentar” contra
su casa, incendiando papel higiénico, cuando hasta el
comisario Feliciano
Ferreira de la Comisaria 3ª de Luque estuvo en el Lugar con 3
patrulleras y 11
policías”.

La manifestación pacífica frente a la vivienda de la
citada fiscal, en el barrio Bella Vista, de Luque, comenzó el
viernes a la
noche, prosiguió el sábado y el tercer escrache fue en la
noche del domingo.